



## DIRECCIÓN DE AUDITORIA INTERNA INFORME FINAL DE AUDITORÍA INTERNA N° 036/2021

<b>Recurrente</b>	Dirección Administrativa y Financiera
<b>Expediente</b>	Convenio Específico de Cooperación Interinstitucional entre el Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social, el Sistema Nacional de Formación y Capacitación Laboral y la Central Unitaria de Trabajadores para la ejecución del proyecto "Formación y Capacitación Laboral para el Fortalecimiento del Talento Humano".
<b>Referencia</b>	Memorándum DAF N° 1.462/2021, remisión de la Rendición de Cuentas; Memorándum DAF 1.497/2021, remisión de legajo de pago de la Solicitud de Transferencia de Recursos (STR) N° 62.239; Memorándum DFCL N° 583/2021 y el Memorándum DFCL N° 616/2021, donde comunica sobre el Informe de Avance.
<b>Fecha</b>	14 de diciembre de 2021.

### 1. IDENTIFICACIÓN DEL ÁREA.

La Dirección Administrativa y Financiera se crea con la finalidad de optimizar los procedimientos administrativos que permitan gestionar la administración financiera tales como, en los procesos presupuestarios de contabilidad y administración de fondos, a la vez de la correcta aplicación de los procedimientos y normas legales vigentes. Como así también distribución, administración y control del presupuesto institucional, mejorar el registro de los bienes, mediante la incorporación de nuevas herramientas de tecnologías de la información y gestión, entre otros.

Entre sus objetivos principales se encuentran:

- Definir, establecer y obtener los recursos necesarios para la ejecución de los planes y programas previstos en el SINAFOCAL.
- Administrar eficientemente los recursos de la institución y proporcionar estos recursos a todos los sectores en tiempo y forma para el cumplimiento de las tareas.
- Asegurar la aplicación correcta de los procedimientos administrativos y financieros de acuerdo a las normas y reglamentos vigentes.

### 2. ANTECEDENTES.

La Dirección Administrativa y Financiera remite a través del Memorándum D.A.F. N° 1462/2021 de fecha 24 de noviembre de 2021, 1 (un) bibliorato conteniendo la Rendición de Cuentas del Convenio Específico de Cooperación





MBA'APO, JEPOROMBA'APO  
HA TETÁYGA JEIKOPORÁ  
Motenondcha

Ministerio de  
TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD  
SOCIAL



SINAFOCAL  
Sistema Nacional de Formación  
y Capacitación Laboral

TETÁ REKUÁI  
GOBIERNO NACIONAL

Paraguay  
de la gente

004

Misión: Regular, certificar y acreditar los procesos de formación y capacitación laboral, con enfoque inclusivo en todos los niveles ocupacionales, fortaleciendo a los actores del sistema, garantizando y contribuyendo a la productividad y competitividad de la fuerza laboral activa para la inserción laboral, social y económica de los beneficiarios, articulados con los sectores público y privado.

Interinstitucional entre el Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social, el Sistema Nacional de Formación y Capacitación Laboral y la Central Unitaria de Trabajadores para la ejecución del proyecto "Formación y Capacitación Laboral para el Fortalecimiento del Talento Humano" y el Anexo B-01-01 A por un monto rendido de Gs. 329.513.000 (Guaraníes trescientos veintinueve millones quinientos trece mil), correspondiente a la transferencia en el objeto de gasto 842: Aportes a Entidades Educativas e Instituciones sin Fines de Lucro.

La Dirección de Auditoría Interna, a través del Memorándum DAI N° 247/2021 de fecha 25/11/2021, solicita a la Dirección Administrativa y Financiera el legajo de pago de la transferencia de recursos realizada a la Central Unitaria de Trabajadores.

La Dirección Administrativa y Financiera, a través del Memorándum DAF N° 1497/2021 de fecha 29/11/2021, remite el bibliorato de pago correspondiente a la STR N° 62.239 por el monto de Gs. 329.513.000 (Guaraníes trescientos veintinueve millones quinientos trece mil) transferida a la Central Unitaria de Trabajadores.

La Dirección de Auditoría Interna, a través del Memorándum DAI N° 248/2021 de fecha 25/11/2021, solicita a la Dirección de Formación y Capacitación Laboral el informe técnico de aprobación y los documentos correspondientes de la Central Unitaria de Trabajadores para la ejecución del proyecto "Formación y Capacitación Laboral para el Fortalecimiento del Talento Humano".

El Memorándum DFCL N° 616/2021, donde informan que en esa dirección fueron presentados los documentos relacionados al Informe de Avance y se han cumplido satisfactoriamente los requisitos documentales establecidos.

El presente Convenio Específico, tiene por objetivo contribuir al fortalecimiento del capital humano a través de la ejecución del proyecto "Formación y Capacitación Laboral para el Fortalecimiento del Talento Humano".

**Cláusula Cuarta – Monto Total del Convenio Específico:** El monto total del Convenio asciende a la suma de Gs. 411.892.000 (Guaraníes cuatrocientos once millones ochocientos noventa y dos mil).

**Cláusula quinta – del desembolso:** La entrega del monto se hace expresamente con base a lo dispuesto en la cláusula cuarta del Convenio y no compromete al MTESS y al SINAFOCAL en nada que no estuviera taxativamente establecido.

Las transferencias se realizarán de la siguiente manera:

Primer desembolso: a la firma del presente Convenio Gs. 329.513.000 (Guaraníes trescientos veintinueve millones quinientos trece mil).

Segundo desembolso: Gs. 82.379.000 (Guaraníes ochenta y dos millones trescientos setenta y nueve mil) a ser desembolsado según disponibilidad

Visión: El Sistema Nacional de Formación y Capacitación Laboral es una Institución orientada a garantizar la calidad de las ofertas formativas, la certificación de competencias laborales y la mejora de la empleabilidad, adecuada a las necesidades y potencialidades del contexto económico y social del país.





Misión: Regular, certificar y acreditar los procesos de formación y capacitación laboral, con enfoque inclusivo en todos los niveles ocupacionales, fortaleciendo a los actores del sistema, garantizando y contribuyendo a la productividad y competitividad de la fuerza laboral activa para la inserción laboral, social y económica de los beneficiarios, articulados con los sectores público y privado.

presupuestaria, una vez presentada la rendición de cuentas y el informe del Avance del primer desembolso realizado, las mismas deberán estar aprobadas por los responsables del SINAFOCAL.

### 3. OBJETIVO.

El presente tiene como objetivo, emitir una opinión en base a las verificaciones aleatorias sobre la razonabilidad de la presentación de la Rendición de Cuentas, presentada por la Central Unitaria de Trabajadores dentro del Convenio Específico de Cooperación Interinstitucional entre el Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social, el Sistema Nacional de Formación y Capacitación Laboral y la Central Unitaria de Trabajadores para la ejecución del proyecto "Formación y Capacitación Laboral para el Fortalecimiento del Talento Humano", financiado por SINAFOCAL.

### 4. MARCO LEGAL Y REGLAMENTARIO.

- Constitución Nacional del Paraguay.
- Ley N° 1535/99 "De Administración Financiera del Estado".
- Decreto N° 8127/00 "Por el cual se establecen las disposiciones legales y administrativas que reglamentan la implementación de la Ley N° 1535/99, "De Administración Financiera del Estado", y el funcionamiento del sistema integrado de administración financiera-SIAF".
- Ley N° 1652/00 "Que crea el Sistema Nacional de Formación y Capacitación Laboral".
- Decreto Reglamentario N° 5.442/16 Por la cual se reglamenta la Ley N° 1652/00 "Que crea el Sistema Nacional de Formación y Capacitación Laboral". Se crea el Registro de Instituciones de Formación y Capacitación Laboral (REIFOCAL), y se abroga el Decreto 15.904/2001.
- Resolución CGR N° 236/2020 "Por la cual se actualiza la guía básica de documentos de rendición de cuentas que sustentan la ejecución de los principales rubros presupuestarios de ingresos y gastos de los Organismos y entidades del Estado, sujetos al control de la Contraloría General de la República, y se deja sin efecto la Resolución CGR N° 653 del 17 de julio de 2008".
- Resolución SNFCL N° 427/2020 "Por la cual se Aprueba la Identificación y el Plan de Gestión de Riesgos, el Plan de Trabajo Anual y el Cronograma de Actividades, para el Ejercicio Fiscal 2021, de la Auditoría Interna del SINAFOCAL.
- Convenio Específico de Cooperación Interinstitucional entre el Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social, el Sistema Nacional de Formación y Capacitación Laboral y la Central Unitaria de Trabajadores para la ejecución

Visión: El Sistema Nacional de Formación y Capacitación Laboral es una Institución orientada a garantizar la calidad de las ofertas formativas, la certificación de competencias laborales y la mejora de la empleabilidad, adecuada a las necesidades y potencialidades del contexto económico y social del país.





Misión: Regular, certificar y acreditar los procesos de formación y capacitación laboral, con enfoque inclusivo en todos los niveles ocupacionales, fortaleciendo a los actores del sistema, garantizando y contribuyendo a la productividad y competitividad de la fuerza laboral activa para la inserción laboral, social y económica de los beneficiarios, articulados con los sectores público y privado.

del proyecto "Formación y Capacitación Laboral para el Fortalecimiento del Talento Humano".

- Ley N° 6672/21 "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el ejercicio fiscal 2021".
- Decreto Reglamentario N° 4780/21 "Por el cual se reglamenta la Ley N° 6672/21, que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2021".
- Otras disposiciones legales vigentes y concordantes con el objeto del análisis.

## **5. ALCANCE DE LA AUDITORIA Y LA METODOLOGIA.**

Nuestra auditoría fue realizada de acuerdo a los Procedimientos y Normas Gubernamentales adoptadas por la Contraloría General de la República, Manual de Normas Básicas y Técnicas de Control Interno para el Sector Público.

Nuestro trabajo no incluye una revisión detallada e integral de todas las operaciones, por lo tanto, el presente informe no se puede considerar como exposición de todas las deficiencias existentes o que pudieran existir o de todas las medidas que podrían adoptarse para corregirlas.

Se deja constancia, para lo que hubiere lugar, que esta auditoría se limita exclusivamente a emitir una opinión en base a verificaciones aleatorias sobre la razonabilidad de la rendición de cuentas presentada, sin perjuicio de auditar las mismas en la totalidad del proceso, posteriormente.

La Central Unitaria de Trabajadores, efectuó la entrega de 1 (un) bibliorato con las documentaciones respaldatorias de la Rendición de Cuentas de los objetos de gastos, a través del cual se pudo llevar a cabo el control aleatorio de dichas documentaciones.

## **6. LIMITACIONES DE LA AUDITORÍA.**

Las limitaciones al alcance del presente trabajo se realizan exclusivamente sobre las rendiciones de cuentas presentadas conforme al Anexo B-01-01 A, previa verificación por parte del Departamento de Control y Seguimiento dependiente de la Dirección Administrativa y Financiera del SINAFOCAL.

## **7. CONCLUSIONES GENERALES**

Una vez culminada la verificación aleatoria de las documentaciones correspondientes a la rendición de cuentas de la transferencia correspondiente al Convenio Específico de Cooperación Interinstitucional entre el Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social, el Sistema Nacional de Formación y Capacitación Laboral y la Central Unitaria de Trabajadores para la ejecución de

Visión: El Sistema Nacional de Formación y Capacitación Laboral es una Institución orientada a garantizar la calidad de las ofertas formativas, la certificación de competencias laborales y la mejora de la empleabilidad, adecuada a las necesidades y potencialidades del contexto económico y social del país.





MBA'APO, JEPOROMBA'APO  
HA TETÁYGUA JEIKOPORÁ  
Motenondcha

Ministerio de  
TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD  
SOCIAL



TETÁ REKUÁI  
GOBIERNO NACIONAL

Paraguay  
de la gente

001

Misión: Regular, certificar y acreditar los procesos de formación y capacitación laboral, con enfoque inclusivo en todos los niveles ocupacionales, fortaleciendo a los actores del sistema, garantizando y contribuyendo a la productividad y competitividad de la fuerza laboral activa para la inserción laboral, social y económica de los beneficiarios, articulados con los sectores público y privado

proyecto "Formación y Capacitación Laboral para el Fortalecimiento del Talento Humano", esta Auditoría concluye que las mismas se encuentran en forma razonable conforme a la muestra seleccionada.

## 8. RECOMENDACIONES GENERALES

Esta Dirección recomienda al Departamento de Control y Seguimiento, realizar las verificaciones de todo el proceso ejecutado dentro del Proyecto como así también el control íntegro de todas las documentaciones respaldatorias presentadas con la rendición de cuentas, verificando que las mismas se ajusten a las reglamentaciones legales vigentes. Establecer procedimientos que permitan un control más efectivo y ágil, así mismo esta Auditoría sugiere que para las siguientes rendiciones de cuentas presentadas a esta dependencia formen parte de las mismas el Informe Técnico aprobado por los responsables y el legajo de pago.

Es mi informe. Salvo mejor parecer.



Lic. Cynthia Arteta  
Encargada de Despacho  
Dirección de Auditoría Interna  
Sistema Nacional de Formación Y Capacitación Laboral

Visión: El Sistema Nacional de Formación y Capacitación Laboral es una Institución orientada a garantizar la calidad de las ofertas formativas, la certificación de competencias laborales y la mejora de la empleabilidad, adecuada a las necesidades y potencialidades del contexto económico y social del país.